

**INFORME LEGAL CORRESPONDIENTE AL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO "RUMIÑAHUI"**

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-	<p>El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Rumiñahui", se encuentra sobre dos predios ubicados en el barrio San Francisco de Huarca y de la parroquia La Ecuatoriana, antes Chillogallo y que fueron adquiridos de la siguiente manera:</p> <p>LOTE UNO:</p> <p>Mediante escritura de compra-venta celebrada el 16 de diciembre de 2013 ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto, encargado, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 13 de julio de 2016, los cónyuges Antonio Patricio Ulloa Lozada y María Beatriz Bolaños Suárez venden el lote de terreno número UNO, situado en el Barrio San Francisco de Huarca y de la Parroquia de Chillogallo a favor de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Jaime Rubén Chugchilán Caisaguano, Soltero;2. Francisco Chugchilán Ugsha y Ángela Caisaguano Cuyo, Casados;3. Javier Paltán Guamán y Yolanda Pilco Yumbo, Casados;4. Bernardo Vega Quindigalle y María Lucinda Vega Ugsha, Casados;5. Francisco Chugchilán Tigasi y María Rosa Caisaguano Caisaguano, Casados;6. Juan Gerardo Guanina Tigasi y María Isabel Pastuña Tigasi, Casados;7. Pedro Licta Quindigalle y María Victoria Vega Ilaquiche, Casados;8. José Pedro Tigasi Toaquiza y María Delfina Cuyo Caisaguano, Casados;9. José Hernán Vega Caisaguano y Blanca Diocelina Caisaguano Caisaguano, Casados;10. Juan Francisco Tigasi Caisaguano y Rosa Elvira Vega Vega, Casados;11. Julio César Vega Tigasi y María Natividad Tigasi Caisaguano, Casados;12. Oswaldo Raúl Tigasi Caisaguano, Soltero;13. Luis Toaquiza Caisaguano y María Ercilia Toaquiza Tigasi, Casados;14. Nelson Geovanny Cuyo Chugchilán, Soltero;15. Daniel Alfredo Cuyo Chugchilán y Elena Alexandra Alvarado Bocancho, Casados;16. José Humberto Lisintuña Lutuala y María Elena Lisintuña Vega, Casados;17. José Julio Toaquiza Pastuña, Viudo;18. José Antonio Chicaiza Quishpe y María Margarita Quishpe, Casados;19. Blanca Luzmila Caisaguano Ugsha, Soltera;20. Lidia Marina Cundulle Guamaní, Viuda;21. Segundo Francisco Tipán Naula y María Rosa Quizhpilema Buñay, Casados;22. Segundo Manuel Quizhpilema Buñay y María Juana Fala Fila, Casados;23. María Rosario Fala Fila, Soltera;24. Segundo Gregorio Naula Yasaca y María Emilia Quizhpilema Buñay, Casados;25. Ángel Guillermo Llulema Lemache y María Delfina Quizhpilema Buñay, Casados;26. Segundo Manuel Quizhpilema Sisema y Delfina Buñay Fala, Casados;27. Segundo Francisco Quizhpilema Buñay, Soltero;28. Segundo Lorenzo Naula Padilla y María Marcela Lojano Ayol, Casados;29. Manuel Antonio Naula Padilla y María Rosario Bravo Naula, Casados;30. José Manuel Fila Naula y Josefa Cayambe Yasaca, Casados;31. Luis Aníbal Tenemaza Roldán y María Baltazara Fila Cayambe, Casados;
---	--

CERTIFICADO

Certificado de gravámenes No. 1084401, de 26 de febrero de 2020, emitido por el Registro de la Propiedad de Quito menciona que:

El área total del predio No. 562513, es la que consta en la Cédula Catastral en Unipropiedad No. 955, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, el 03 de julio de 2017, inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de septiembre de 2018 y se encuentra rectificadas y regularizadas en 4.515,90 m2.

Se determina primera especial y preferente hipoteca del inmueble a favor del municipio de Quito, para garantizar obras de urbanización

No existen anotaciones registrales de embargos ni prohibiciones de enajenar

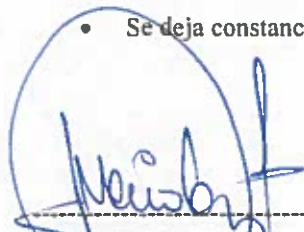
**ANTECEDENTES
LEGALES DE LA
PROPIEDAD.-****LOTE DOS:**

Mediante escritura de compra-venta celebrada el 16 de diciembre de 2013 ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto, encargado, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 12 de julio de 2016, los cónyuges Marco Antonio Ulloa Lozada y Yolanda Margarita Pico Jácome venden el lote de terreno número DOS, situado en el Barrio San Francisco de Huarca de la parroquia La Ecuatoriana, antes Chillogallo a favor de:

1. Jaime Rubén Chugchilán Caisaguano, Soltero;
2. Francisco Chugchilán Ugsha y Ángela Caisaguano Cuyo, Casados;
3. Javier Paltán Guamán y Yolanda Pilco Yumbo, Casados;
4. Bernardo Vega Quindigalle y María Lucinda Vega Ugsha, Casados;
5. Francisco Chugchilán Tigasi y María Rosa Caisaguano Caisaguano, Casados;
6. Juan Gerardo Guanina Tigasi y María Isabel Pastuña Tigasi, Casados;
7. Pedro Licta Quindigalle y María Victoria Vega Ilaquiche, Casados;
8. José Pedro Tigasi Toaquiza y María Delfina Cuyo Caisaguano, Casados;
9. José Hernán Vega Caisaguano y Blanca Diocelina Caisaguano Caisaguano, Casados;
10. Juan Francisco Tigasi Caisaguano y Rosa Elvira Vega Vega, Casados;
11. Julio César Vega Tigasi y María Natividad Tigasi Caisaguano, Casados;
12. Oswaldo Raúl Tigasi Caisaguano, Soltero;
13. Luis Toaquiza Caisaguano y María Ercilia Toaquiza Tigasi, Casados;
14. Nelson Geovanny Cuyo Chugchilán, Soltero;
15. Daniel Alfredo Cuyo Chugchilán y Elena Alexandra Alvarado Bocancho, Casados;
16. José Humberto Lisintuña Lutuala y María Elena Lisintuña Vega, Casados;
17. José Julio Toaquiza Pastuña, Viudo;
18. José Antonio Chicaiza Quishpe y María Margarita Quishpe, Casados;
19. Blanca Luzmila Caisaguano Ugsha, Soltera;
20. Lidia Marina Cundulle Guamaní, Viuda;
21. Segundo Francisco Tipán Naula y María Rosa Quizpilema Buñay, Casados;
22. Segundo Manuel Quizpilema Buñay y María Juana Fala Fila, Casados;
23. María Rosario Fala Fila, Soltera;
24. Segundo Gregorio Naula Yasaca y María Emilia Quizpilema Buñay, Casados;
25. Ángel Guillermo Llulema Lemache y María Delfina Quizpilema Buñay, Casados;
26. Segundo Manuel Quizpilema Sislema y Delfina Buñay Fala, Casados;
27. Segundo Francisco Quizpilema Buñay, Soltero;

CONCLUSIONES:

- La presente información se la obtuvo de las escrituras que constan en el expediente.
- Constan de las escrituras que se encuentran en derechos y acciones, justificándose el 100% de la propiedad.
- Consta hipoteca especial y preferente a favor del Municipio de Quito, en el predio No. 562513.
- El predio No. 562514, no existen anotaciones registrales de Hipotecas
- No existen anotaciones registrales de embargos ni prohibiciones de enajenar.
- Se deja constancia del registro de inscripción de excedente o diferencias de áreas.



Dra. María del Cisne López C.
RESPONSABLE LEGAL UERB-Q

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N°10 UERB Q- 2017

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 13-09-2017

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	"RUMIÑAHUI"	Área bruta del levantamiento:	4.514,89	m2
			4.471,39	m2
Parroquia:	LA ECUATORIANA			
Administración Zonal:	QUITUMBE			
N° de Predio:	562513 / 562514			
Clave Catastral:	32013 01 015 / 32013 01 013			

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 45% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.
5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.


Mr. Miguel Angel Hidalgo
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO Nro.- 004 UERB Q-2017

FECHA: 15-06-2017

INFORMACION GEOGRÁFICA



ANTECEDENTES.-

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "RUMIÑAHUI", se encuentra ubicado en la parroquia La Ecuatoriana del Distrito Metropolitano de Quito que corresponde a la Administración Zonal Quitumbe, el cual tiene un 37,84% de consolidación y 11 años de asentamiento.

De las Inspecciones realizadas el 15 de junio del 2017, se determinó que la población de este asentamiento carece de recursos para satisfacer las necesidades básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "RUMIÑAHUI", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado dentro del proceso de regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio en suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Metropolitano, y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado es de *Interés Social*, en razón que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura, conforme con el análisis realizado, además las personas manifiestan en un 35%, no pueden cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica. El 45% de la población del asentamiento tiene estabilidad laboral el otro 55% no tienen un empleo estable ni seguro, por lo que genera dificultad para acceder a satisfacer las necesidades humanas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento.

Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento y a la población beneficiada, al desarrollo y planificación integral de la ciudad facilitando su acceso servicios básicos e infraestructura.

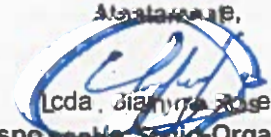
INFORMACION

Fecha de visita:	15 de junio del 2017				
Organización:	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado				
Tipo de Organización:	AD-HOC				
Representante del Comité Vecinal:	Sr. Jaime Chugchilán				
Propiedad en:	Derechos y Acciones				
Coopropietarios:	37				
lotes:	37				
Parroquia:	La Ecuatoriana	Años de Asentamiento:	11		
Población Beneficiada	148	Consolidación:	37.84%		
OBRAS CIVILES:	VIAS	0%	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:	AGUA POTABLE	20%
	ACERAS	N/A		ALCANTARILLADO	50%
	BORDILLOS	N/A		ELECTRICIDAD	0%

RESPALDO FOTOGRAFICO



Por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés Social por más de 11 años y con 37.84% de consolidación, cumple con la calificación establecida para iniciar el proceso de regularización.

Atentamente,

 Lcda. Dianora Rosero
 Responsable Social Organizativa
 URB-QUITUMBE

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	15/06/17	HORA DE VISITA	11:00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	KORIDALHOI		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	QUITUMBE		
NUMERO DE PREDIO	062513 / 062514		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	11		
NUMERO DE BENEFICIARIOS	148		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COOPERATIVA	AD HOC	X
REPRESENTANTE LEGAL	SR. JAIME CHUGCHILAN			
CEDULA DE IDENTIDAD				
DIRECCIÓN				
TELÉFONO	0995066491			
CORREO ELECTRÓNICO				

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	37	ÁREA TOTAL	898,28
UNIDADES DE VIVIENDA		ÁREA VERDE	
CONSOLIDACION	37,84	INFRAESTRUCTURA VIAL	1133,99
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN	X		
SALUD		X	
RECREATIVAS		X	
ÁREA COMUNAL		X	

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

\$ 375

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	X		60
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		40

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR		0	X
MEDIDORES INDIVIDUALES			
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA			
EMMAPS	X	20	
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO	X	50	
VÍAS/PASAJES	X	100	
BORDILLOS	N/A		
CERAS	N/A		

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO

AUTOGESTION

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACION E ILUMINACION		X			
PERSONAS POR CUARTO		X			
ACABADOS		X			
PRIVACIADAD		X			
AREA POR PERSONA		X			
USO DE LOS ESPACIOS		X			
COMODIDAD		X			
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		X			
ACOMODACION DE ENSERES		X			
INSTALACIONES ELECTRICAS		X			

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE: GLAUCIA ROSECO
 FIRMA: 

INFOME LEGAL No. 012-UERB-Q-2017 DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "RUMIÑAHUI".

El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Rumiñahui", se encuentra sobre dos predios ubicados en la parroquia Chillogallo y que fueron adquiridos de la siguiente manera:

LOTE UNO:

Mediante escritura de compra-venta celebrada el 16 de diciembre de 2013 ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto, encargado, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 12 de julio de 2016, los cónyuges Marco Antonio Ulloa Lozada y Yolanda Margarita Pico Jácome venden el lote de terreno número DOS, situado en el Barrio San Francisco de Huarca y de la parroquia de Chillogallo a favor de:

1	JAIME RUBEN CGUHCHILÁN CAISAGUANO	SOLTERO
2	FRANCISCO CHUGCHILÁN UGSHA Y ANGELA CAISAGUANO CUYO	CASADOS
3	JAVIER PALTAN GUAMAN Y YOLANDA PILCO YUMBO	CASADOS
4	BERNARDO VEGA QUINDIGALLE Y MARIA LUCINDA VEGA UGSHA	CASADOS
5	JUAN GERARDO GUANINA TIGASI Y MARIA ISABEL PASTUÑA TIGASI	CASADOS
6	PEDRO LICTA QUINDIGALLE Y MARIA VICTORIA VEGA ILAQUICHE	CASADOS
7	JOSE PEDRO TIGASI TOAQUIZA Y MARIA DELFINA CUYO CAISAGUANO	CASADOS
8	JOSE HERNÁN VEGA CAISAGUANO Y BLANCA DIOCELINA CAISAGUANO CAISAGUANO	CASADOS
9	JUAN FRANCISCO TIGASI CAISAGUANO Y ROSA ELVIRA VEGA VEGA	CASADOS
10	JULIO CÉSAR VEGA TIGASI Y MARÍA NATIVIDAD TIGASI CAISAGUANO	CASADOS
11	OSWALDO RAUL TIGASI CAISAGUANO	SOLTERO
12	LUIS TOAQUIZA CAISAGUANO Y MARIA ERCILIA TOAQUIZA TIGASI	CASADOS
13	NELSON GEOVANNY CUYO CHUGCHILÁN	SOLTERO
14	DANIEL ALFREDO CUYO CHUGCHILÁN Y ELENA ALEXANDRA ALVARADO BOCANCHO	CASADOS
15	JOSÉ HUMBERTO LISINTUÑA LUTUALA Y MARÍA ELENA LISINTUÑA VEGA	CASADOS

16	JOSE JULIO TOAQUIZA PASTUÑA	VIUDO
17	JOSE ANTONIO CHICAIZA QUISHPE Y MARÍA MARGARITA QUISHPE	CASADOS
18	BLANCA LUZMILA CAISAGUANO UGSHA	SOLTERA
19	LIDIA MARINA CUNDULLE GUAMANI	VIUDA
20	SEGUNDO FRANCISCO TIPÁN NAULA Y MARÍA ROSA QUIZPILEMA BUÑAY	CASADOS
21	SEGUNDO MANUEL QUIZPILEMA BUÑAY Y MARIA JUANA FALA PILA	CASADOS
22	MARIA ROSARIO FALA FILA	SOLTERA
23	SEGUNDO GREGORIO NAULA YASACA Y MARIA EMILIA QUIZPILEMA BUÑAY	CASADOPS
24	ÁNGEL GUILLERMO LLUILEMA Y MARÍA DELFINA QUIZPILEMA BUÑAY	CASADOS
25	SEGUNDO MANUEL QUIZPILEMA SISLEMA Y DELFINA BUÑAY FALA	CASADOS
26	SEGUNDO FRANCISCO QUIZPILEMA BUÑAY	SOLTERO
27	SEGUNDO LORENZO NAULA PADILLA Y MARÍA MARCELA LOJANO AYOL	CASADOS
28	MANUEL ANTONIO NAULA PADILLA Y MARÍA ROSARIO BRAVO NAULA	CASADOS
29	JOSE MANUEL FILA NAULA Y JOSEFA CAYAMBE YASACA	CASADOS
30	LUIS ANIBAL TENEMAZA ROLDANY MARÍA BALTAZARA FILA CAYAMBE	CASADOS
31	SEGUNDO MIGUEL PACA NAULA Y MARIA JUANA LEMA LEMA PÉREZ	CASADOS
32	FRANCISCO GUACHO	VIUDO
33	OSWALDO COCHA ROLDÁN Y MARÍA ANA CUJI MUYULEMA	CASADOS
34	DANIEL COCHA ROLDÁN Y MARÍA CRISTINA GUASHPA AILLA	CASADOS
35	MARIO CÉSAR GUAPI LLIGUILLEMA	SOLTERO
36	FRANCISCO CHUGCHILÁN TIGASI Y MARÍA ROSA CAISAGUANO CAISAGUANO	CASADOS
37	HUGO FAUSTO CHUGCHILÁN CAISAGUANO	SOLTERO
38	LUIS ALBERTO VEGA UGSHA Y MARÍA ROSA TIGASI CAISAGUANO	CASADOS

LINDEROS:

Norte: Pasaje sin nombre, en una extensión de ciento siete metros cincuenta centímetros;

Sur: Propiedad del señor Jorge Villa en una extensión de ciento cuatro metros diez centímetros;

Este: Área verde en una extensión de cuarenta y dos metros; y,

Oeste: Calle sin nombre en una extensión de cuarenta y dos metros diez centímetros.

Superficie: 4 488, 40 m²

LOTE DOS:

Mediante escritura de compra-venta celebrada el 16 de diciembre de 2013 ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto, encargado, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 13 de julio de 2016, los cónyuges Antonio Ulloa Lozada y María Beatriz Bolaños Suárez venden el lote de terreno número UNO, situado en el Barrio San Francisco de Huarca y de la parroquia de Chillogallo a favor de:

1	JAIME RUBEN CUHCHILÁN CAISAGUANO	SOLTERO
2	FRANCISCO CHUGCHILÁN UGSHA Y ANGELA CAISAGUANO CUYO	CASADOS
3	JAVIER PALTAN GUAMAN Y YOLANDA PILCO YUMBO	CASADOS
4	BERNARDO VEGA QUINDIGALLE Y MARIA LUCINDA VEGA UGSHA	CASADOS
5	FRANCISCO CHUGCHILÁN TIGASI Y MARÍA ROSA CAISAGUANO CAISAGUANO	CASADOS
6	JUAN GERARDO GUANINA TIGASI Y MARIA ISABEL PASTUÑA TIGASI	CASADOS
7	PEDRO LICTA QUINDIGALLE Y MARIA VICTORIA VEGA ILAQUICHE	CASADOS
8	JOSE PEDRO TIGASI TOAQUIZA Y MARIA DELFINA CUYO CAISAGUANO	CASADOS
9	JOSÉ HERNÁN VEGA CAISAGUANO Y BLANCA DIOCELINA CAISAGUANO CAISAGUANO	CASADOS
10	JUAN FRANCISCO TIGASI CAISAGUANO Y ROSA ELVIRA VEGA VEGA	CASADOS
11	JULIO CÉSAR VEGA TIGASI Y MARÍA NATIVIDAD TIGASI CAISAGUANO	CASADOS
12	OSWALDO RAUL TIGASI CAISAGUANO	SOLTERO
13	LUIS TOAQUIZA CAISAGUANO Y MARIA ERCILIA TOAQUIZA TIGASI	CASADOS
14	NELSON GEOVANNY CUYO CHUGCHILÁN	SOLTERO
15	DANIEL ALFREDO CUYO CHUGCHILÁN Y ELENA ALEXANDRA ALVARADO BOCANCHO	CASADOS
16	JOSÉ HUMBERTO LISINTUÑA LUTUALA Y MARÍA ELENA LISINTUÑA VEGA	CASADOS

17	JOSE JULIO TOAQUIZA PASTUÑA	VIUDO
18	JOSE ANTONIO CHICAIZA QUISHPE Y MARÍA MARGARITA QUISHPE	CASADOS
19	BLANCA LUZMILA CAISAGUANO UGSHA	SOLTERA
20	LIDIA MARINA CUNDULLE GUAMANI	VIUDA
21	SEGUNDO FRANCISCO TIPÁN NAULA Y MARÍA ROSA QUIZPILEMA BUÑAY	CASADOS
22	SEGUNDO MANUEL QUIZPILEMA BUÑAY Y MARIA JUANA FALA FILA	CASADOS
23	MARIA ROSARIO FALA FILA	SOLTERA
24	SEGUNDO GREGORIO NAULA YASACA Y MARIA EMILIA QUIZPILEMA BUÑAY	CASADOS
25	ÁNGEL GUILLERMO LLUILEMA Y MARÍA DELFINA QUIZPILEMA BUÑAY	CASADOS
26	SEGUNDO MANUEL QUIZPILEMA SISLEMA Y DELFINA BUÑAY FALA	CASADOS
27	SEGUNDO FRANCISCO QUIZPILEMA BUÑAY	SOLTERO
28	SEGUNDO LORENZO NAULA PADILLA Y MARÍA MARCELA LOJANO AYOL	CASADOS
29	MANUEL ANTONIO NAULA PADILLA Y MARÍA ROSARIO BRAVO NAULA	CASADOS
30	JOSE MANUEL FILA NAULA Y JOSEFA CAYAMBE YASACA	CASADOS
31	LUIS ANIBAL TENEMAZA ROLDAN Y MARÍA BALTAZARA FILA CAYAMBE	CASADOS
32	SEGUNDO MIGUEL PACA NAULA Y MARIA JUANA LEMA LEMA PÉREZ	CASADOS
33	FRANCISCO GUACHO	VIUDO
34	OSWALDO COCHA ROLDÁN Y MARÍA ANA CUJI MUYULEMA	CASADOS
35	DANIEL COCHA ROLDÁN Y MARÍA CRISTINA GUASHPA AILLA	CASADOS
36	MARIO CÉSAR GUAPI LLIGUILLEMA	SOLTERO
37	HUGO FAUSTO CHUGCHILÁN CAISAGUANO	SOLTERO
38	LUIS ALBERTO VEGA UGSHA Y MARÍA ROSA TIGASI CAISAGUANO	CASADOS

LINDEROS:

Norte. Propiedad del señor Anacleto Tipán, en una extensión de ciento treinta y dos metros cuadrados;

Sur. Pasa por el río en una extensión de ciento veintidós y siete metros cuadrados y setenta centímetros;

Este: Propiedad del señor Antonio Ulloa, en una extensión de treinta y cuatro metros noventa centímetros; y,

Oeste: Calle sin nombre, en una extensión de treinta y cuatro metros noventa centímetros.

Superficie: 4 494, 50 m².

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES:

- 1) C50011384001, de fecha 28 de marzo de 2017, menciona que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos que pesen sobre el inmueble.
- 2) C50011383001, de fecha 28 de marzo de 2017, menciona que no existen anotaciones registrales de prohibiciones de enajenar ni embargos que pesen sobre el inmueble, sin embargo existe una hipoteca por obras a favor del Municipio para garantizar la Obras de Urbanización.

CONCLUSIÓN:

El predio sobre el que se encuentra el presente asentamiento humano de hecho se encuentra a favor de varios copropietarios en derechos y acciones, razón por la cual, y acorde a lo establecido en los artículos 5 y literal b) del artículo 8 de la Ordenanza Metropolitana No. 0147 de fecha 09 de diciembre de 2016, el asentamiento en mención cumple los requisitos para que sea considerado para el proceso de Regularización a cargo de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Atentamente,



Ab. Sofia Reyna
Responsable Legal UERB-Q

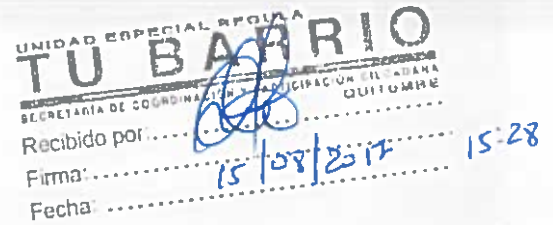
MEMORANDO N° AZQ-UTV-070-2017

Quito, 15 de agosto de 2017

PARA: Lic. Pablo Melo
**COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO - QUITUMBE**

DE: Ing. Edwin Guevara
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: Informe de vías



Mediante Memorando No. 175-UERB-Q-2017 de fecha 10 de abril de 2017, solicita informe técnico del TRAZADO VIAL de las calles, correspondientes al asentamiento "RUMIÑAHUI" de la parroquia de La Ecuatoriana, ubicado en las hojas catastrales 32013, información requerida para proceder con el proceso de regularización:

En atención a su pedido, se realizó la verificación en campo de los datos de vías que constan en el plano que adjunta, además las secciones de las vías planteadas se hallan dentro de los parámetros establecidos, razón por la cual consideramos que es procedente este trazado.

Este informe se refiere a los pasajes que constan en el plano adjunto:

- Pasaje Oe13G con una Sección de 8.00 m (incluidas cunetas en ambos lados),
- Pasaje S41E con una Sección de 6.00 m (incluidas cunetas en ambos lados)
- Pasaje S41F con una Sección de 6.00 m (incluidas cunetas en ambos lados)
- Pasaje S41G con una Sección de 5. 6.00 m (incluidas cunetas en ambos lados)

Nota: La Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda no solucionan problemas entre colindantes y no se responsabilizan por errores en las mediciones de lotes y sus respectivas áreas, el criterio técnico es únicamente en base a la factibilidad de las secciones de vías y la verificación de los parámetros establecidos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Edwin Guevara T.
**DIRECTOR DE GESTIÓN
DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Revisado por:	J. Guerrero	UTV	15/08/2017	
Aprobado por:	E. Guevara	DGT	15/08/2017	

Anexo:

Copia del plano propuesto por UERB

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula tu Barrio

Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda

MEMORANDO N° TV -048-2017

PARA: Pablo Melo
Coordinador Unidad Especial Regula tu Barrio –Quitumbe

DE: Ing. Edwin Guevara
Director Gestión del Territorio

FECHA: 30 de Junio de 2017

ASUNTO: Informe de replanteo vial

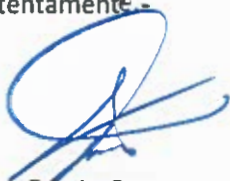
En contestación al Memorando N°:176 –UERB-Q- 2017, en el cual se solicita el informe de REPLANTEO VIAL del ANILLO VIAL DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE HUARCAY colindante con el Asentamiento: “RUMIÑAHUI” parroquia la Ecuatoriana, al respecto se menciona:

La Unidad de Territorio y Vivienda en base al levantamiento topográfico georeferenciado del predio se procedió a realizar el emplazamiento vial del ANILLO VIAL DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE HUARCAY aprobado mediante resolución de Concejo N° SG 0501 de fecha 29/Oct /2007 ; determinando que el predio N° 562513 tiene una afectación vial de 105.35 m2 y el predio N°562514 tiene una afectación vial de 96.24 m2.




Se anexa dos planos impresos en formato A4, copia de la resolución de Concejo N° SG 0501 y un CD con la información correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

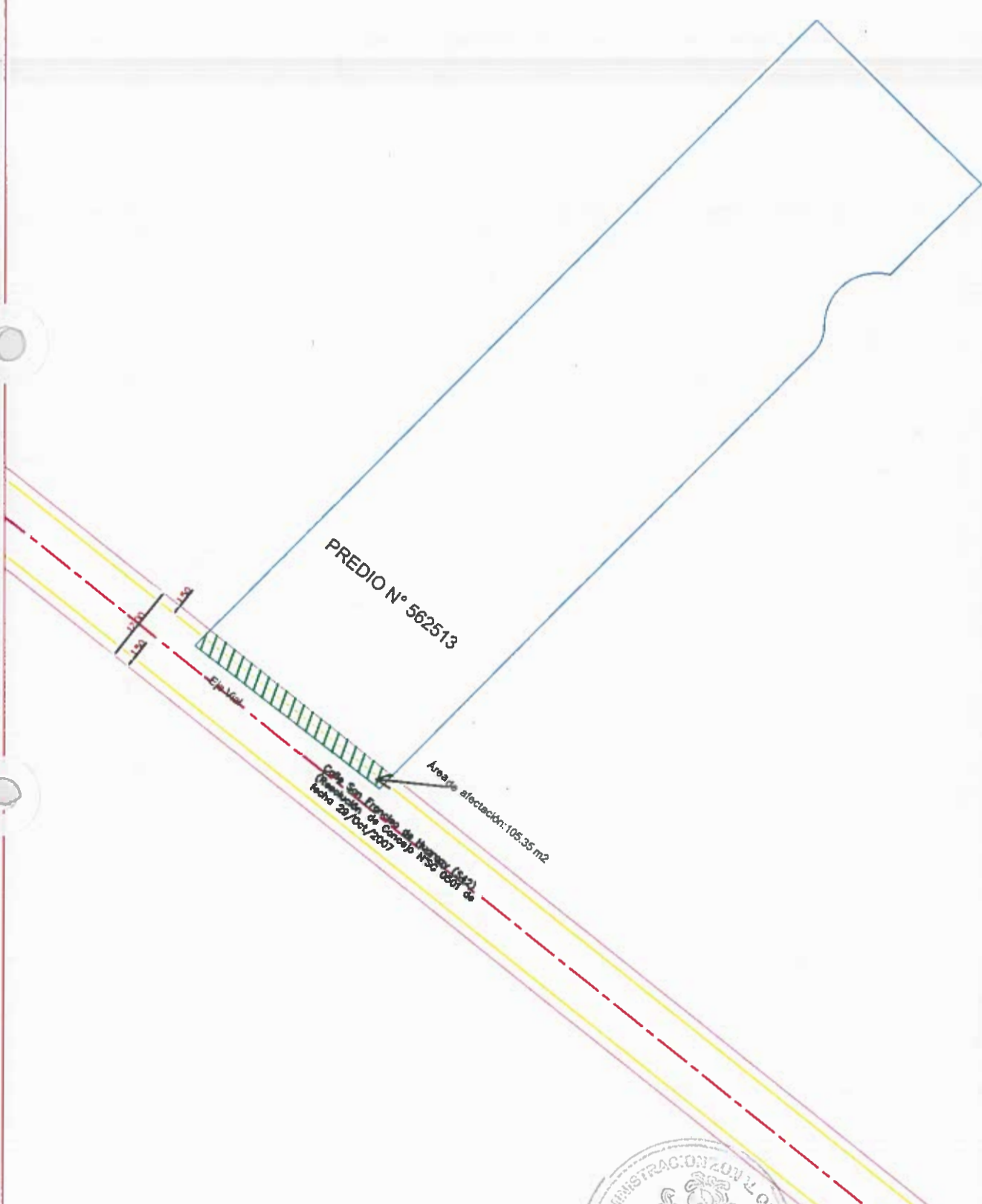
Atentamente -



Ing. Edwin Guevara
Director Gestión del Territorio

Elaborado por:	Ing. Ana Abarca	30/06/2017	
Revisado por:	Arq. Juan Guerrero	30/06/2017	
Aprobado por:	Ing. Edwin Guevara	30/06/2017	





PARROQUIA
ECUATORIANA

PLANO DE REPLANTEO



Arq. Juan Guerrero
JEFE UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA

Elaborado: Ing. Ana Abad

Escala:
S/E

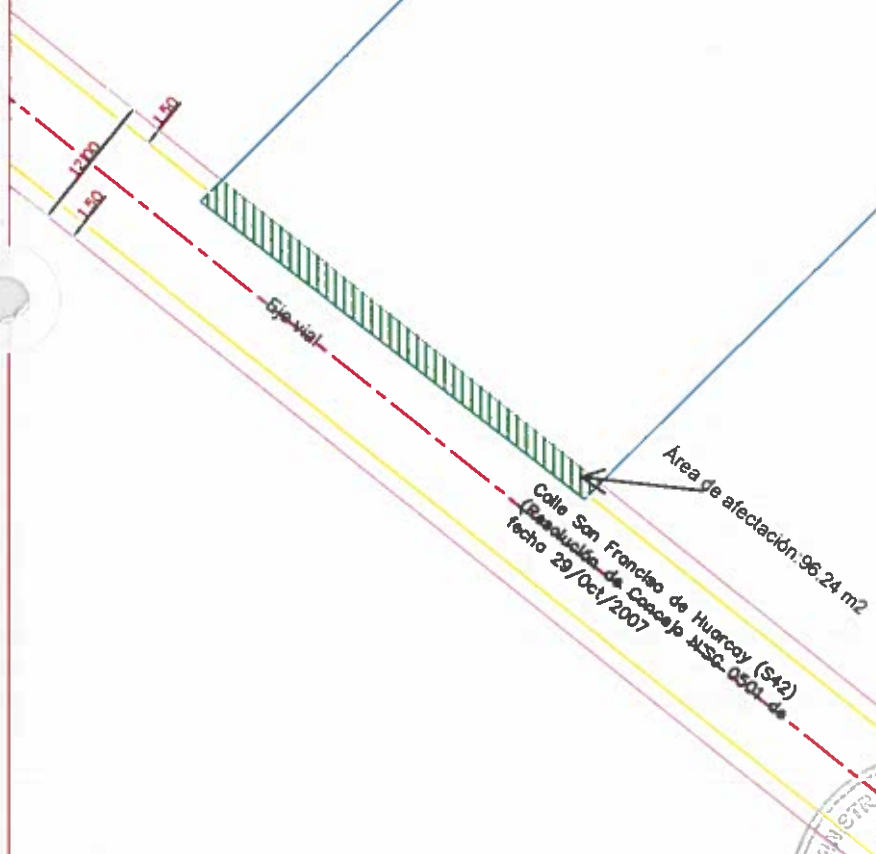
LAMINA:

Fecha:
30/06/2017

1/1
16



PREDIO N° 562514



PLANO DE REPLANTEO

Arq. Juan Guerrero
JEFE UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA

Elaborado: Ing. Ana Abarca

Escala: S/E
Fecha: 30/06/2017

LAMINA
1/1



PARROQUIA
ECUATORIANA



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

SG 0501

29 OCT 2007

Señores

- COORDINADOR TERRITORIAL
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
- EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS -EMOP-Q-
- ADMINISTRADORA DE LA ZONA QUITUMBE
- DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
- BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY
- ARQ. MANUEL TOSCANO

Preſente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de octubre del 2007, al considerar el Informe No. IC-2007-576 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo que disponen los Arts. 63 numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II.126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana No. 095), **resolvió** aprobar el trazado de la calle Principal "San Francisco de Huar cay", la misma que forma un anillo vial en el **BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY**, de conformidad con las hojas viales Nos. 32113 y 32013.

Las características técnicas son las que constan en el oficio No. 001902 de julio 4 del 2007, de la Jefatura de Gestión de Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE PRINCIPAL "SAN FRANCISCO DE HUARCAY"

Sección transversal:	12,00 m.
Calzada:	9,00 m.
Aceras:	1,50 m. c/u

RECIBIDO
01/NOV/2007
Rafael M. M. M.
1



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

SG 0501

29 OCT 2007

Con esta resolución se notifica a la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y a la Dirección de Avalúos y Catastros, a fin de que inicien el trámite de expropiación y/o adjudicación forzosa que se pudiere producir por este trazado vial.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Belén Recha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

S
7
Silvia V.
c.c.: Procurador Metropolitano
Anexo: Copia del Informe IC-2007-576.

Quito, 25 ABR. 2017

Oficio No. 170 - GP

26 ABR 2017
001567

Asunto: Informe Nomenclatura AHHC Rumiñahui

Trámite GDOC No. 051444
Hoja de Ruta No. TE-MAT-03558-17

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
Calle Montufar N4-119 y Espejo
Telf. 3952300 Ext. 15026 / 15027
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-446-2017, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-03558-17, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "RUMIÑAHUI", ubicado en la parroquia La Ecuatoriana; adjunto sírvase encontrar un CD con la información requerida en formato PDF.

Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adj.: - Copia de Oficio No. UERB-446-2017 y un plano (2 hojas)
- 1 CD

CC: Ing. Juan Pablo Solórzano – Gerente General (S)

21-04-2017

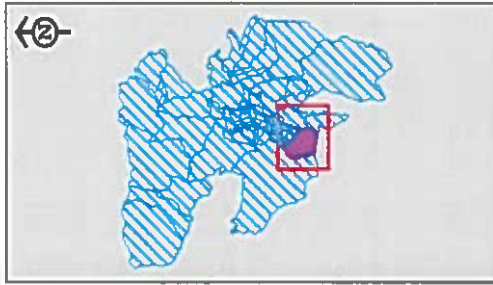
Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	M
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	M
HR:	TE-MAT-03558-17	
HT:	1118	

SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

-  AHHC RUMINAHUI
-  EJES VIALES
-  PREDIOS

UBICACIÓN



EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS ING. JUAN PABLO SOLOZANO GERENTE GENERAL (S)	PROYECTO: NOMENCLATURA VIAL ASENTAMIENTO HUMANO PARROQUIA LA ECUATORIANA	RESPONSABLE GERENCIA DE PLUMIFICACION REVISO: ING. MONICA OLIZAMAN C. PROCESAMIENTO: UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA APROBO: Ing. LORENA LOZURZA E. Gerente de Informacion	ESCALA: 1:1700 FECHA: ABRIL 2017 RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MITN LÁMINA: 1/1	FUENTES Esp. Viales EPAMOP Gerencia de Planificación Unidad de Sistemas de Información Geográfica Lista Parcelas, Secretaría Técnica, Habitad y Vivienda TOTA ACUATORIANA es entidad por el Consejo Metropolitano de Ombudsmanes de la Ley de Régimen para el DNUO Ordenanzas de Zonificación (DNUO) del 18-03-2000 y en base al artículo 25 del CODOTAD	OBSERVACIONES Estos planos se relacionan a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPAMOP

Oficio N° SGSG- DMGR - AT - 2017- 880
Quito DM,

DESPACHADO 13 SEP 2017

Abogada
Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**
Presente

Asunto: Atención Oficio No UERB-445-2017
Ticket 2017-053128

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-445-2017 ingresado con ticket 2017-053128 de fecha 15 de mayo de 2017, donde se solicita la realización del informe técnico del AHHYC "Rumiñahui" - parroquia La Ecuatoriana.

Al respecto envié a usted el Informe Técnico N°159-AT-DMGR-2017; elaborado por esta Dirección y que contiene la **Evaluación de la Condición de Riesgo** del sector denominado: AHHYC "Rumiñahui" - parroquia La Ecuatoriana.

A fin de que se sirvan tomar en consideración lo establecido en las conclusiones y recomendaciones del mismo.

Atentamente,



Dennis Suárez Falconi
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD-MDMQ.**

RESPONSABLE	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLA
ELABORADO	Ing. Marco Manobanda C.	DMGR - AT	
REVISADO	Lic. Sylvia Paredes	DMGR - AD	
AUTORIZADO	Dennis Suárez Falconi	DMGR - AD	
FECHA	Septiembre- 12 - 2017		

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Reabrir por:
Firma:
Fecha: 15 SET. 2017

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 29/05/2017

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X:769682; Y: 9967380 Z: 3.015 msnm aprox.	QUITUMBE	LA ECUATORIANA	RUMIÑAHUI

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Calle Oswaldo Hurtado y Pasaje S/N	Regular	OF. No.UERB-445-2017	2017-053128
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Rumiñahui" Clave catastral : 3201301015, 320130113 Clave predial: 562513, 562514		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción			
Área	01 macrolote, con 37 subdivisiones en el AHHC "Rumiñahui" con una área total de 7.698,72m ²			
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2016, el área de Uso Vigente es de Residencial Urbano 2 (100%).			
Relieve	<p>El barrio se localiza dentro de la Parroquia La Ecuatoriana. El área evaluada está ubicada aproximadamente entre las cotas 3001 m.s.n.m. y los 3008 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal aproximada de 7 metros.</p> <p>El terreno presenta una inclinación de superficie plana a casi plana; con una inclinación que va desde el 2 a 12% o de 2 a 5.4 grados en su superficie.</p>			
Número de Edificaciones	11			
Tipos edificación : Mediagua (Construcción Informal)	<p>En el área de análisis se observó los siguientes tipos de construcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medias aguas de bloque trabado fijado con mortero (arena, cemento, agua); tiene cubierta formada con correas de madera o perfiles metálicos, sobre los que descansan planchas de fibrocemento o zinc. Existen estructuras de uno y dos pisos, la primera planta consta de un sistema de pórticos de hormigón armado (columnas y vigas), losa de hormigón armado; la segunda planta consta de columnas de hormigón armado y tiene una cubierta formada con correas de madera o perfiles metálicos, sobre los que descansan planchas de fibrocemento o zinc. Existen estructuras de dos pisos, que consta de un sistema de pórticos de hormigón armado (columnas y vigas), losa de hormigón armado con terraza accesible, mampostería de bloque o ladrillo fijado con mortero. Se visualizó una estructura de tres pisos, que consta de un sistema de pórticos de hormigón armado (columnas y vigas), losa de hormigón armado con terraza accesible, mampostería de bloque o ladrillo fijado con mortero. <p>Se visualizó que las edificaciones no disponen de un estudio de suelos, diseño arquitectónico, diseño estructural, además son construidas sin supervisión técnica por lo que presentan varias patologías estructurales.</p>			
Estado de la edificación	Muy bueno (%)	Buena (%)	Regular (%)	Mala (%)
			20%	80%
Materiales predominantes de la edificación	Piso-entrepiso (sistema estructural)		Paredes	Cubierta
	Cimientos: Debido a que las edificaciones se encuentran construidas el tipo de cimentación no se pudo identificar ya que se encuentran bajo		Mampostería de bloque y ladrillo.	Losa de hormigón armado; Planchas de fibrocemento.

	tierra. Bloque trabado en sustitución de columnas; el mismo que funciona como una estructura de muro portante. Columnas-Vigas: Acero de refuerzo longitudinal y transversal (estribos), hormigón simple.				o zinc, con correas de madera o perfiles metálicos.
Uso edificación	Vivienda.				
Existencia de servicios básicos (sí/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	SI (informal)	SI (informal)	NO	NO	NO
Otro tipo de información física relevante	<ul style="list-style-type: none"> La vía principal y el pasaje no cuentan con obras para el manejo de aguas servidas y de escorrentía; no cuentan con alcantarillado, bordillos ni aceras; son de tierra afirmada (sin trabajos técnicos) por lo que en épocas de lluvia hay acumulación de agua. El consumo de energía eléctrica y agua potable es formal en un 50%. En su mayoría, las viviendas y los lotes existentes no cuentan con cerramientos. Durante la inspección se observó saturación del suelo con humedad interna. Se constató que están realizando trabajos para implementación de alcantarillado en el pasaje S/N del área en análisis. Se verifica en el plano la afectación vial de los lotes 1,2,3,30,31,32,33. La información de la Geo data base de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, en el tema de Uso y Ocupación del Suelo 2016 (PUOS) refleja que los lotes 30 y 37 colindan con la zona Industrial 3. Según registro del IRM el predio 562514 colinda en el lindero norte con área verde municipal. 				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, se han registrado el siguiente evento considerando un diámetro de 1Km del AHHYC en estudio:

EVENTO	AÑO	SECTOR	DISTANCIA
Inundación	2006	Valles de San Juan de Guajalo	618 metros

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

	Movimiento en Masa	Sismicidad	Volcánica	Incendios Forestales
	X	X	X	X
Tipo	Deslizamientos	Aceleración máxima del suelo	Caída de ceniza	Incendios
	Moderado a Bajo	Moderada	Alta	Baja

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa.

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Según la cobertura disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona que presenta un valor de **susceptibilidad a movimientos en masa con las siguientes observaciones:**

LOTES	SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS EN MASA
21	Moderado
Del 01 al 20; Del 22 al 37.	Bajo

Acorde a la revisión con el plano y la información a susceptibilidad a movimientos en masa corresponde a: **Bajo (97%) y Moderado (3%)** mismas que se describen en el cuadro adjunto.

Según la cobertura disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre la estabilidad geomorfológica **Favorable (100%)**; de acuerdo a lo cartografiado hasta el momento en esta zona del DMQ.

La descripción litológica así como de las diferentes amenazas geológicas se las hace en base al conocimiento general de la geología del Ecuador y del Distrito Metropolitano de Quito, así como de los reportes de campo de los técnicos responsables del levantamiento de información y de ningún modo representan un análisis a detalle de la litología y características morfológicas presentes en la zona.

La litología dominante en el sector corresponde a ceniza, lapilli de pómez, con materiales de tipo Cangahua depositados sobre la topografía preexistente conformada por materiales volcánicos provenientes del complejo volcánico Atacazo (lavas de composición andesítica) y de depósitos lacustres. La Cangahua en condiciones secas tienen buenas características geotécnicas, sin embargo en condiciones saturadas y debido al incremento de humedad pierden dichas características de estabilidad volviéndolos muy susceptibles a generar fenómenos de inestabilidad de terrenos superficiales, que podrían destruir viviendas de construcción artesanales y los servicios básicos. Toda la secuencia se encuentra cubierta por una capa de suelo vegetal de color negruzco.

Factores agravantes/atenuantes

	Altura del talud		Inclinación de ladera-talud		Longitud de pendiente		Estado del Talud		Tipo de Caudal		Estabilidad		Agua / Suelo	
	0-5	X	< de 30°	X	< 10 m		No fisurado	X	Seco	X	Estable	X	No/Seco	
2	5-10		de 30° a 45°		10-50 m	X	Regular		Ocasional		Poco estable		Humedecido	X
3	10-20		de 45° a 60°		50-100 m		Escombros		Permanente		inestable		Afloramiento	
4	>20-30		de 60° a 90°		>100 m		Fisurado		Crecido		Crítico		SI/Saturado	

En la actualidad:

- Litología: Cangahua sobre sedimentos Machángara.
- Cobertura de suelo: vegetación propia del sector.
- Uso del suelo: Residencial Urbano 2
- Drenajes: naturales, dentro del sector en análisis se visualizó por el trazo y corte del terreno, drenajes y surcos que recorren a favor de la pendiente.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio

continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de 400 cm/s² (0,4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde las ondas sísmicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocará el análisis de los principales centros volcánicos cercanos a la zona de estudio y que son considerados geológicamente activos, los mismos en un eventual escenario de erupción podrían llegar a causar daños directos al sector evaluado.

Volcán Cotopaxi

Se encuentra ubicado al suroriente del Distrito Metropolitano de Quito, el complejo volcánico es de composición predominantemente andesítica. En los últimos tiempos este volcán ha presentado una reactivación poniendo de manifiesto que representa un peligro y/o amenaza para las poblaciones circundantes al centro volcánico incluido el DMQ.

El peligro volcánico más relevante que afectaría a la zona sur de Quito por una posible erupción es la caída de Piroclastos.

Durante una erupción los gases y los materiales piroclásticos (ceniza fragmentos de roca y piedra pómez) son expulsados del cráter y forman una columna eruptiva que puede alcanzar varios kilómetros de altura que puede mantenerse por minutos y horas de duración. Los fragmentos más grandes siguen trayectorias balísticas y caen cerca del volcán, mientras las partículas más finas son llevadas por el viento y caen a mayor distancia del mismo, cubriendo grandes áreas cercanas al volcán con una capa de varios milímetros o centímetros de piroclastos. La peligrosidad de este fenómeno está en función del volumen de material emitido en la erupción, la intensidad, duración de la caída, la distancia

del punto de emisión, la dirección y velocidad del viento. Las caídas piroclásticas del Cotopaxi podrían afectar a varias zonas del DMQ.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado Complejo Volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 13 km al Occidente del límite urbano del DMQ. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. Además, hacia el lado occidental del volcán (cuenca del río Cinto) han descendido importantes flujos piroclásticos y lahares primarios asociados a estas erupciones. No obstante, el volcán Guagua Pichincha ha experimentado erupciones con índices de explosividad que han variado entre niveles 1 a 5 en los últimos 2.000 años (Robín et al., 2008), por lo que representa una amenaza importante para el DMQ, principalmente por fenómenos como fuertes caídas de ceniza y lahares secundarios.

El fenómeno volcánico que podría afectar de manera general a la Parroquia La Ecuatoriana (y a todo el Sur del DMQ) durante una erupción importante de este volcán es la caída de piroclastos. El nivel de afectación ante este fenómeno dependería de la magnitud de la erupción, la altura que alcance la columna eruptiva y de la dirección y velocidad del viento predominante en dicha altura, lo cual podría generar la acumulación de ceniza desde algunos milímetros hasta pocos centímetros.

Es importante mencionar que existen otros volcanes alejados del DMQ que ya causaron afectaciones por caída de ceniza en años recientes (Reventador, noviembre de 2002).

4.1.4 Factores agravantes/atenuantes.

Las viviendas que conforman el barrio en estudio no fueron construidas tomando en cuenta parámetros de sismo-resistencia estructural, ni la carga portante del suelo. Ambos factores son muy importantes para reducir posibles daños asociados a amenazas sísmicas y por inestabilidad de terrenos. Así la resistencia sísmica en el sector no está garantizada.

Distancia del borde de quebrada	N/A
Pendiente	Tiene una inclinación que va desde el 2 a 12% o de 2 a 5.4 grados en su superficie.
Profundidad de Quebrada	N/A
Cima de colina/loma	La inclinación corresponde a: superficie plana a casi plana.
Relleno de Quebrada	N/A

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Se manifiesta como elementos expuestos todos los predios del barrio "Rumiñahui" que se encuentra en la Parroquia La Ecuatoriana y los servicios básicos existentes en

el área de estudio, según el insumo enviado por la UERB y se comprobó con la visita de campo.

Con respecto a la amenaza sísmica, todo el sector estaría expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se produce en el sector sur del DMQ.

Análisis que se expresa debido a que el relieve del terreno tiene una superficie plana a casi plana. Esto conlleva a que la susceptibilidad del terreno a generar procesos de inestabilidad y movimientos en masa (deslizamientos) sea de **Bajo**.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: En base a lo observado en la visita de campo, todas las construcciones informales presentan una **Vulnerabilidad Moderada**; por no contar con un diseño estructural, estudios de suelos, ni asesoría técnica; porque no están construidas siguiendo la norma NEC.

Sistema Vial: la red vial y los pasajes que conducen al área en estudio son de tierra afirmada (sin trabajos técnicos), no cuentan con alcantarillado pluvial y sanitario; por lo que representa una **Vulnerabilidad Alta** en temporada de lluvias.

Sin embargo se considera que, si aumenta la actividad antrópica en el área de análisis (mal manejo de agua lluvia, desbanques sin asesoría técnica) sobre el terreno, aumentaría el riesgo ante la susceptibilidad de movimientos en masa en el sector.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar, "Rumiñahui" que se encuentra en la Parroquia La Ecuatoriana, Durante la visita técnica se pudo observar una estructura social homogénea. Las viviendas tienen en promedio entre 5 y 12 años de construcción. Los ingresos económicos de sus residentes son de nivel MEDIO (entre la Remuneración Básica Unificada 2017 - \$375, y la Canasta Básica tipificada para el mes de julio del 2017 - \$708,51). Sus habitantes se dedican a actividades productivas por cuenta propia, y empleados privados. El acceso hacia la zona es por una vía asfaltada con su calle principal y pasaje en terreno afirmado. Cuentan con el servicio eléctrico a través de extensiones informales de la red principal, agua potable comunitaria sin acometida individual y sin alcantarillado sanitario y pluvial. El área total es de 7.698,72 m² incluyendo las 11 edificaciones y los 26 predios baldíos, lo que determina una consolidación del 30% aproximadamente.

La capacidad de respuesta (ante un evento adverso) por exposición a movimientos en masa, riesgo volcánico, riesgo sísmico) es Baja, ya que en el macro lote no se visualizó señalética de ruta de evacuación y puntos de encuentro.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Rumiñahui" que se encuentra en la Parroquia La Ecuatoriana, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta dos niveles pero con la inspección de campo se determina como un **Riesgo Bajo** frente a movimientos de remoción en masa.

Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC "Rumiñahui" que se encuentra en la Parroquia La Ecuatoriana, presenta un nivel de **Riesgo Moderado** porque las construcciones son informales y aparentemente no cumplen con la NEC-2015.

Adicionalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC "Rumiñahui" que se encuentra en la Parroquia La Ecuatoriana, presenta un nivel de **Riesgo Alto** por la probable caída de piroclastos (ceniza y lapilli) de los volcanes descritos.

La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es **Factible** continuar con el proceso de regularización del AHHYC. Ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Ante la calificación del riesgo anteriormente detallado para el sector denominado AHHYC "Rumiñahui" de la Parroquia Ecuatoriana, La DMGR manifiesta que los propietarios después de la regularización de los terrenos deberán realizar un análisis estructural de las edificaciones existentes y para sus proyectos constructivos. Respecto a los gastos que representen los análisis serán solventados por la comunidad solicitante.

El Riesgo es Mitigable cuando se pueden implementar medidas estructurales y no estructurales para reducir el riesgo actual, y consecuente impacto adverso de amenazas naturales, antrópicas, tecnológicas y de degradación ambiental.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria.)
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

Cabe indicar que la calificación de la condición del riesgo podría cambiar en función de la aplicación de la norma ecuatoriana de la construcción para las edificaciones y el apropiamiento de las normas y medidas de autoprotección del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado para cada una de las amenazas descritas.

7 RECOMENDACIONES

NORMATIVA VIGENTE:

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación realizada en el transcurso de este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y consolidación futura.

- Tomar en cuenta el Artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador dispone:
Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- También considerar el Artículo 13.- de Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su Artículo 140.- sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- establece que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópicos que afecten el territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. **Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial**".
- En el proyecto se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los *Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial*, (PMOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) la Ordenanza N°127 del 25 de julio del 2016 y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.* (Ordenanza Metropolitana N°447, ordenanza N°041 y su modificatoria N°0127 y ordenanza N°172 y su Reformatoria N°.432)
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.

PARA LAS CONSTRUCCIONES:

- Cumplir con la Ordenanza Metropolitana No. 0127, de 25 de julio de 2016, y su Anexo: Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), sub numeral **1.1.1 Uso Residencial**; el sub numeral **2.1** Compatibilidad de los Usos de Suelo.

- Posterior al proceso de regularización del AHHYC en las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero Civil con experiencia en Estructuras), para que se realice un estudio estructural y proponga una solución a cada caso, como puede ser un diseño estructural o un sistema de reforzamiento estructural en el caso de ameritarlo.
- Establecer el seguimiento adecuado para que se cumpla la normativa vigente con información y control coherente, con capacidad legal, administrativa y técnica, definidas en la Ordenanza 147 y para cumplir con la planificación urbana, a fin de obtener la más eficiente integración de los servicios. En caso que no se cumplen con las condiciones necesarias e indispensables para la habilitación de suelo y construcción, la Administración zonal Quitumbe que emiten los permisos de construcción, certificarán la prohibición correspondiente.
- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda que en las edificaciones levantadas informalmente no se realice más ampliaciones verticales por cuanto se desconoce la capacidad portante del suelo y el sistema constructivo de cada una vivienda, ya que a futuro pueden tener problemas de resistencia y seguridad, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir la normativa vigente, de tal forma que las construcciones garanticen estabilidad, durabilidad, resistencia, seguridad y economía de mantenimiento de los materiales utilizados y colocados en la construcción.

PARA LOS SUELOS O TERRENOS:

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda cumplir con la Ordenanza Metropolitana No. 0127, de 25 de julio de 2016, y su *Anexo: Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), sub numeral 1.3 RIESGOS*.
- Posterior a la regularización del AHHYC y con trazado vial aprobado la EPMAPS podrá implementar en los pasajes el sistema de alcantarillado pluvial que evite la erosión del suelo por ser una zona que presenta una moderada inclinación, de esta forma mejorar las condiciones de vida de la población mediante los servicios descritos. Acciones que restringirán la erosión del suelo en época de lluvia ya que esta recorre a favor de la pendiente generando infiltración al terreno.
- La calificación de la condición del riesgo puede mejorar si se realizan una apropiada conducción de las aguas superficiales, que es lo que puede causar algún inconveniente a futuro como asentamientos a las edificaciones y como se pudo evidenciar en la inspección de campo se debe tener especial consideración con las dos viviendas construidas con bloque trabado.
- La DMGR, en el tema de la afectación vial recomienda, que los propietarios de los predios eviten realizar más excavaciones sin asesoría de un profesional ya que se observó junto al talud generado predios que pueden sufrir una presión excesiva que sumando el incremento del contenido de humedad del suelo tiende a aumentar la inestabilidad y capacidad portante del suelo. Y este talud debería ser recubierto con cobertura vegetal, medida de mitigación que reduce el riesgo porque el agua y el viento contribuyen a ocasionar cárcavas que son factores detonantes para un deslizamiento.
- La Unidad Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe deberá informar a la comunidad asentada en el área de análisis sobre su exposición a amenazas por eventos adversos (movimientos de masa, amenaza sísmica, amenaza

volcánica); informar sobre las recomendaciones descritas en el presente informe para que los propietarios sean conscientes de su exposición al Riesgo evaluado.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Entrada al AHHYC "Rumiñahul" de la Parroquia Guamaní.



8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas alrededor del área en estudio.



8.1.3 Servicios básicos existentes en el sector.



8.1.4 Pendiente del sector y uso del suelo (construcción y cortes del terreno).



8.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

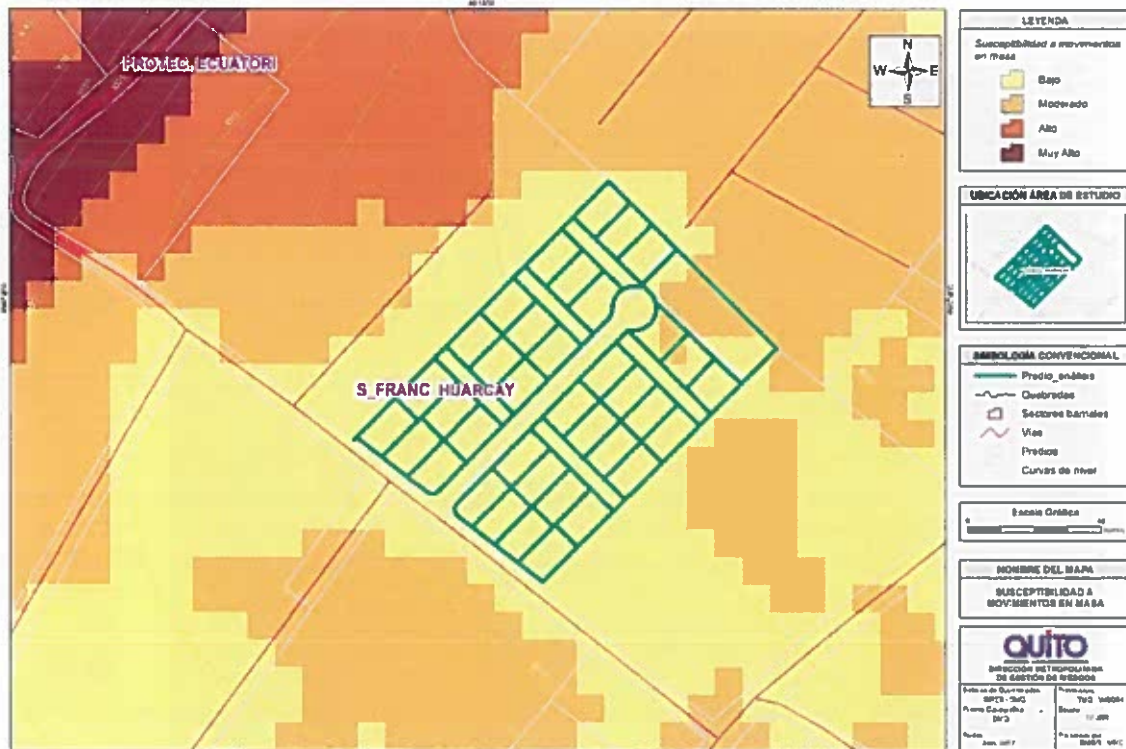
8.2.1 Ubicación.

AHYC RUMIÑAHUI - PARROQUIA LA ECUATORIANA - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



8.2.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.

AHYC RUMIÑAHUI - PARROQUIA LA ECUATORIANA - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



8.2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

AHHYC RUMIÑAHUI - PARROQUIA LA ECUATORIANA - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



8.2.4 Estabilidad Geomorfológica.

AHHYC RUMIÑAHUI - PARROQUIA LA ECUATORIANA - ADMINISTRACIÓN QUITUMBE



8.2.6 Pendientes.



9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Marco Manobanda	Ing. Gestión de Riesgos DMGR	Inspección Técnica; Elaboración de mapas; Revisión del Informe	29/05/2017 31/07/2017	
Tglo. Hernán Suarez	Técnico Gestión de Riesgos DMGR	Análisis Socio - Económico	22/07/2017	
Ing. Luis Albán	Ing. Geólogo DMGR	Análisis Geológico	31/08/2017	
Cnel. Dennis Suarez F.	Director DMGR	Aprobación del Informe	11/09/2017	

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO RUMIÑAHUI

Hoy 23 de Agosto del año dos mil diecisiete, a las 15H30, en las instalaciones de la Administración Zonal Quitumbe el **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: RUMIÑAHUI**, ubicado en la parroquia La Ecuatoriana, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, se reúne para la **SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS**, a fin de dejar constancia de la aceptación y aprobación de lo siguiente:

1. **Artículo .- Informe Técnico de Evaluación de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.-** Los copropietarios del predio, en un plazo no mayor a un año a partir de la inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad, deberán presentar el cronograma de obras de mitigación de riesgos elaborado por un especialista técnico, ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y la Unidad Desconcentrada de Control de la Administración Zonal Quitumbe, caso contrario el Concejo Metropolitano podrá revocar la presente ordenanza, notificándose del particular a la Agencia Metropolitana de Control, para que se inicie las acciones pertinentes.
2. Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad/Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo. Informe No.159- AT-DMGR-2017, de fecha 04/08/2017.

La Agencia Metropolitana de Control realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de mitigación hasta la terminación de las mismas.

Con lo expuesto y toda vez que no se ha presentado ninguna objeción u oposición a lo indicado en líneas anteriores se resuelve **FIRMAR** el acta de Socialización del Informe de Riesgos.

C.I.

171563554-9

PRESIDENTE

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO:

NOMBRE DEL BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
Barrio Zuminahui	Jaime Ruben Chugchilan	171563554-9	
"	Manuel Quishpilema	060847310-9	
"	Gregorio Naula		
"	Luis Alberto Vicho Pego	050313377-9	
"	Jose Manuel Tala	060253788-7	
"	Maria Baltazara Tala	060515485-7	
"	Manuel Naula	060604473-2	
"	Meguil Parea	060273748-7	
"	Maxia Rosario Fala Fala	0604856120	
"	Jose Manuel Lima Perez		
"	los torquiza casarua	050193703-9	
"	Segundo Naula	0604577755	
"	Quishpilema Francisco	0604469469	
"	Vipain Francisco		
"	Mondoy & Soor Wamin	171025385-01	
"	Maria Dol Fina	060559114-8	
"	OSWALDO COCHA ROLDAN	060285570-2	
	Tigas Pedro	420340593	
	Herman Vega Casagrande	0503324329	
	Maria Chugchilan	050170547-2	
	Manuel Quishpilema Sislema	0605573930	